INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA

Montería Km 18 – Vía Planeta Rica

Libertad y Orden

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.

DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

RESOLUCION DE PAGO

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	007- 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO QUE AMPARE LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE SUS FONDOS CAUSADOS POR LOS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SUS CARGOS (RECTOR Y TESORERA) O SUS REEMPLAZOS POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa LA VICTORIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA suscribió el contrato No. 007- 2025 con la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860.524.654-6**, representada legalmente por **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERIA**, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($973.420).**
b. Que, la Institución Educativa LA VICTORIA recibió a satisfacción la póliza global de manejo No. 540-64-994000001216-0 con vigencia desde el 22 de octubre de 2025 hasta 22 de octubre de 2026.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860.524.654-6**, representada legalmente por **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERIA**, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($973.420),** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa LA VICTORIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.08 PRIMAS Y SEGUROS	$ 973.420
CUANTIA TOTAL	$ 973.420
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 0
NETO A PAGAR	$ 973.420

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

MIGUEL ENRIQUE RUIZ RUIZ
Rector